

San Ramón de la Nueva Orán 25 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-298/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-210/2025.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que los consejeros titulares Eduardo Silvestre Gómez, del claustro Docente, y Lorena Del Moral Sachetti, del claustro Auxiliares de la Docencia, han incurrido en cinco (5) inasistencias alternadas a las sesiones del Consejo Directivo, sin haber presentado justificación válida ni solicitud de licencia, en los términos del artículo 3° del Reglamento de Funcionamiento Interno.

Que, el Artículo 4° de la Resolución N° CD-ORAN-003/2025 establece que: ***“Los consejeros que incurrieran en tres (3) inasistencias injustificadas consecutivas o cinco (5) alternadas, acumulativas por año calendario o de sesiones, serán pasibles de un apercibimiento del Consejo Directivo.”***

Que, en virtud de lo expuesto sugiere se proceda al apercibimiento de los Consejeros mencionados, con la advertencia prevista en el artículo citado.

Que, la Esp. Lorena E. Del Moral Sachetti, presenta su renuncia formal como miembro titular del Consejo Directivo por parte del claustro Auxiliares de la Docencia, designada por Resolución N° CD-ORAN-001/2025.

Que, el Consejo Directivo de Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 08/2025, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, Aplicando apercibimiento al Tec. Eduardo Gómez Silvestre por reiteradas inasistencias injustificadas a las reuniones del Consejo Directivo; y Tomando conocimiento de la renuncia de la consejera Lorena Del Moral Sachetti; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aplicar apercibimiento al Tec. Eduardo Gómez Silvestre de acuerdo al Artículo 4° del Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán por reiteradas inasistencias injustificadas a las reuniones del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la consejera Esp. Lorena E. Del Moral Sachetti, como miembro titular por el claustro Auxiliares de la Docencia, al Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a los Interesados, Secretaria Académica, Consejo Directivo, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA